

Título : 53393299 - Riesgos y rendimientos / No hay suplementos ni productos milagros ante COVID-19

Fecha : 2020-07-23

Medio : CRONICA.COM.MX Subtema : ANAISA

Reportero : Julio Brito A.

Tiraje : 85,000 Audiencia : 85,000 Costo : \$24,551

Valoración :Positiva

CRONICA.COM.MX

C
E

Portada Nacional Metrópoli Cultura Academia Negocios Mundo Escenario Deportes Opinión Bienestar Sucesos Contáctanos

Opinión

*** APIs no son autoridad, sino sociedades anónimas * Podría SEMAR transformarse en empresario portuario * No hay suplementos ni productos milagros ante COVID-19**

por Julio Brito A. 2020-07-23 - 00:00:00



Juan Carlos Merodio López, titular del Comité Marítimo Internacional reflexiona sobre la intención del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien señaló que para combatir la corrupción en puertos sería la Secretaría de Marina y la Defensa Nacional las que se encargarán de su administración; sin embargo, el meollo del problema es que quienes administran la infraestructura son las Administradoras Portuarias Integrales, las cuales no son autoridad, son sociedades anónimas de capital variable cuyo objeto principal consiste en elaborar el Plan Maestro de Desarrollo del puerto que les corresponde. De ser así la Semar estaría actuando en calidad de empresario portuario.

La intención de transferir la autoridad y coordinación de los puertos de la marina mercante y aduanas al Ejército Mexicano y la Secretaría de Marina causan preocupación en el sector marítimo nacional e internacional. Se aduce como principal razón para esta decisión, la seguridad nacional.

La Asociación Mexicana de Derecho Marítimo se pronunció en contra de que se hiciera esta transferencia de los puertos y la Marina Mercante del ámbito de SCT hacia la Semar, esto en concordancia con lo que sucede en los demás países de vocación marítima.

El experto marítimo señala que para hacer la transferencia de los puertos y la marina mercante de una dependencia gubernamental (SCT) a otra (Semar) se deben reformar distintas leyes vigentes como lo son la de Administración Pública Federal, la Ley de Puertos, la de Navegación y Comercio Marítimos, y sus reglamentos respectivos, entre otras.

Hoy cada todos de los puertos mexicanos son administrados por las Administraciones Portuarias Integrales (conocidas como APIs) de las cuales algunas son de nivel federal, otras estatales, otras adscritas a Fonatur, y una sola de carácter privado (Acapulco) y se pregunta Merodio López ¿Será ahora la Semar la dueña de las acciones de las APIs? ¿Corresponde esto con la naturaleza de nuestra Secretaría de Marina?

Respecto al tema de las aduanas, el analista asegura que hemos "repetido en innumerables ocasiones, corresponde resolverlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que lleva Arturo Herrera, responsable por ley de su operación, vigilancia y cumplimiento. Si existe contrabando es tema de aduanas no de SCT".

MITOS: A raíz de la pandemia del Coronavirus en México han surgido mitos y leyendas de productos milagros. El caso de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, quien aseguró tener un pócima que la protegía de contraer la fatal enfermedad. Así han surgido, dañando la salud de millones de mexicanos y su economía.

Por este motivo, la Asociación Nacional de la industria de Suplementos Alimenticios, que preside Carlos Gómez Vereza alerta y aclara que en ningún momento las 18 empresas que componen su agrupación pretenden engañar al público con productos milagros, que no existen y que ellos comercializan suplementos alimenticios que coadyuvan a la buena salud de millones de mexicanos "La ANAISA está conformada por 18 empresas, que cumplen cabalmente la regulación mexicana y que han firmado un código de ética en favor de cuidar la adecuada nutrición de los mexicanos, además de impulsar el desarrollo económico y mantener la estabilidad nacional. Más de 4 mil personas dependen de esta industria con una derrama económica del orden de los 28,103.5 millones de pesos anuales".

julio Brito@cronica.com.mx
jbrito@yahoo.com
Twitter: @abritoj